

**ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DE LA LICITACIÓN  
PUBLICA DE OBRA N°004-2025-GSRCHOTA-1**

En la ciudad de Chota, a los dos días del mes de julio del año Dos Mil Veinticinco, en los ambientes de la sala de juntas de la oficina de Administración, de la Gerencia Sub Regional Chota, siendo las 9:30 am se reunieron los integrantes del Comité de Selección, designados mediante Memorando N°230-2025-GR.CAJ-GSRCH/DSRA, de fecha 28 de mayo del 2025, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de **licitación pública de obra N°004-2025-GSRCHOTA-1, para la contratación de la ejecución de la obra denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL EN LAS I.E.I. N 569 DEL CENTRO POBLADO EL NARANJO, DISTRITO CHALAMARCA Y EN LAS I.E.I. N 581 DEL CENTRO POBLADO CENTRO PALMA Y I.E.I. N 10463 DEL CENTRO POBLADO VILCASIT, DISTRITO DE TACABAMBA - PROVINCIA DE CHOTA - REGIÓN CAJAMARCA", con CUI N°2344661**, a fin de realizar la Admisión, Calificación, Evaluación de Ofertas y otorgamiento de la Buena Pro.

**1. SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN**

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Ítem	Nombres y Apellidos	Cargo	Tipo
01	C.P.C Jesús Heber Gonzales Cruz	Presidente del Comité	Dependencia Encargada de las Contrataciones
02	Ing. Rolando G. Sandoval Idrogo	Primer Integrante	Conocimiento Técnico
03	Arq. Jubert A. Lozano Saldaña	Segundo integrante	Conocimiento Técnico

**2. DETALLE DE LOS PARTICIPANTES**

De acuerdo con el cronograma establecido en el SEACE, se registraron a través del mismo, como participantes, los siguientes proveedores:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Estado	Usuario de Registro
1	Proveedor con RUC	20274419637	J.C.A. CONTRATISTAS GENERALES S.R.LTDA.	Válido	20274419637
2	Proveedor con RUC	20375458307	CONSTRUCCIONES EQQUS S.A.	Válido	20375458307
3	Proveedor con RUC	20392776118	R.E.S.Y. INGENIEROS S.A.C.	Válido	20392776118
4	Proveedor con RUC	20453649840	MACSELL CONTRATISTAS GENERALES SRL	Válido	20453649840
5	Proveedor con RUC	20453653103	M.D. CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	Válido	20453653103
6	Proveedor con RUC	20489665604	H& G ZAFIRO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Válido	20489665604
7	Proveedor con RUC	20491656761	FEDECO CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	Válido	20491656761
8	Proveedor con RUC	20491772671	LDH E.I.R.L.	Válido	20491772671
9	Proveedor con RUC	20494299161	ANGULO & SALAZAR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA CONTRATISTAS GENERALES	Válido	20494299161
10	Proveedor con RUC	20495865747	SERVICIOS GENERALES JUVASA E.I.R.L.	Válido	20495865747
11	Proveedor con RUC	20496139381	LEYMAC EIRL	Válido	20496139381
12	Proveedor con RUC	20496179332	A & N CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	Válido	20496179332
13	Proveedor con RUC	20542513439	CRISAMYR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Válido	20542513439
14	Proveedor con RUC	20602328717	TNT MINERIA & CONSTRUCCION E.I.R.L.	Válido	20602328717
15	Proveedor con RUC	20602664164	FAIBA ICT GROUP SAC	Válido	20602664164
16	Proveedor con RUC	20603370202	BUENOS AIRES SOLUCIONES INTEGRALES S.R.L.	Válido	20603370202
17	Proveedor con RUC	20603387105	ZIMA INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Válido	20603387105
18	Proveedor con RUC	20603425104	TECNICAS DE INGENIERIA Y CONTRATOS S.A.C. - TEINGECON S.A.C.	Válido	20603425104
19	Proveedor con RUC	20604833681	JSG CONSTRUCTORES S.A.C.	Válido	20604833681
20	Proveedor con RUC	20606691450	GAMERSA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	Válido	20606691450
21	Proveedor con RUC	20607426598	G Y M INGENIEROS, ASESORES Y CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	Válido	20607426598
22	Proveedor con RUC	20608231685	CRG INGENIEROS E.I.R.L.	Válido	20608231685
23	Proveedor con RUC	20609496950	CONSTRUCTORA LINCO PROYECTA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Válido	20609496950
24	Proveedor con RUC	20610810951	CONSTRUCTORA EJECUTORA TARRILLO E.I.R.L.	Válido	20610810951
25	Proveedor con RUC	99000032707	INGENIERIA Y DESARROLLO ARQUITECTONICO , S.A. DE C.V.	Válido	99000032707

### 3. DETALLE DE LOS POSTORES

Dentro de la fecha prevista para la Admisión, Calificación y Evaluación de oferta en el cronograma del procedimiento, el Comité de Selección realiza la apertura de ofertas de manera electrónica a través del SEACE (descarga de la información de las ofertas). Evidenciando que los siguientes postores presentaron sus ofertas de manera electrónica a través del SEACE.

#### Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA - GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA  
Nomenclatura : LP-SM-4-2025-GSRCHOTA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL EN LAS I.E.I. N 569 DEL CENTRO POBLADO EL NARANJO, DISTRITO CHALAMARCA Y EN LAS I.E.I. N 581 DEL CENTRO POBLADO CENTRO PALMA Y I.E.I. N 10463 DEL CENTRO POBLADO VILCASIT, DISTRITO DE TACABAMBA - PROVINCIA DE CHOTA - REGIÓN CAJAMARCA".

Nro. ítem	Descripción del ítem	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
RUC / Código	Nombre o Razón Social			
1	CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL EN LAS I.E.I. N 569 DEL CENTRO POBLADO EL NARANJO, DISTRITO CHALAMARCA Y EN LAS I.E.I. N 581 DEL CENTRO POBLADO CENTRO PALMA Y I.E.I. N 10463 DEL CENTRO			
20496179332	CONSORCIO HD	01/07/2025	23:03:50	Electronico
20602664164	CONSORCIO EL NARANJO	01/07/2025	23:18:42	Electronico
20453653103	CONSORCIO SAN GABRIEL	01/07/2025	23:38:07	Electronico

Como se aprecia, los postores registraron su oferta según el siguiente detalle:

1. **"CONSORCIO HD"**; Con domicilio común en JR. YAHUAR HUACA NRO. REF INT. B - BAÑOS DEL INCA - CAJAMARCA - CAJAMARCA; Con Correo electrónico: [ayn.contratistasgenerales@gmail.com](mailto:ayn.contratistasgenerales@gmail.com); Con su representante Común: NEY HOWARD DIAZ MACHUCA, identificado con DNI: 80614911; integrado por:

a).- A & N CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.: Con RUC N° 20496179332, con domicilio legal en JR. YAHUAR HUACA NRO. REF INT. B (CDRA.7-COST.COMPLEJ.HABITAC.YAHUAR HUACA) CAJAMARCA - CAJAMARCA - LOS BAÑOS DEL INCA; Con Correo electrónico: [ayn.contratistasgenerales@gmail.com](mailto:ayn.contratistasgenerales@gmail.com), Participación 50%.

b).- LDH E.I.R.L.: Con RUC N° 20491772671, con domicilio legal en AV. CIRCUNVALACIÓN GOLF LOS INKAS NRO. 206 LIMA (OFICINA 602 - TORRE 3B) LIMA - LIMA - SANTIAGO DE SURCO Con Correo electrónico: [ldheirl@gmail.com](mailto:ldheirl@gmail.com), Participación 50%.

2. **"CONSORCIO EL NARANJO"**; Con domicilio común en JR. PRIMERO DE NOVIEMBRE NRO. 150 BARRIOS ALTOS (CUADRA 5 DE AVENIDA TODOS LOS SANTOS) CHOTA - CHOTA - CAJAMARCA; Con Correo electrónico: [qhapaq.jf@gmail.com](mailto:qhapaq.jf@gmail.com); Con su representante Común: ALADINO BENAVIDEZ CERDAN , identificado con DNI: 46685956; integrado por:

a).- CONSTRUCTORA Y MULTISERVICIOS CERCADO S.R.L.: Con RUC N° 20570690079, con domicilio legal CAL RAMON CASTILLA NRO. 433 CAJAMARCA - HUALGAYOC - BAMBAMARCA; Con Correo electrónico: [cercado79@hotmail.com](mailto:cercado79@hotmail.com), Participación 50%.

b).- FAIBA ICT GROUP SAC: Con RUC N° 20602664164, con domicilio legal en AV. TODOS LOS SANTOS NRO. 733 (FRENTE A LA CASA DEL MAESTRO) CAJAMARCA - CHOTA - CHOTA, Con Correo electrónico: [faibaict@gmail.com](mailto:faibaict@gmail.com), Participación 50%.

3. **"CONSORCIO SAN GABRIEL"**; Con domicilio común en AV. TAHUANTINSUYO N° 959 - CAJAMARCA; Con Correo electrónico: [maxdiazr@hotmail.com](mailto:maxdiazr@hotmail.com); Con su representante Común: HARLAND JHEFRY DIAZ CORREA, identificado con DNI: 71921876; integrado por:

a).- CIA INMOBILIARIA MONTENEGRO S.A.C: Con RUC N° 20450905152, con domicilio legal BL. 29 - SECTOR NRO. 7 INT. 203 URB. JUAN PABLO II LORETO - MAYNAS - IQUITOS; Con Correo electrónico: [Maribel.marquez2401@gmail.com](mailto:Maribel.marquez2401@gmail.com), Participación 50%.

b).- M.D. CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.: Con RUC N° 20453653103, con domicilio legal en JR. SAN SEBASTIAN NRO. 203 BAR. SAN SEBASTIAN (ENTRE HUANUCO Y SILVA SANTISTEBAN) CAJAMARCA - CAJAMARCA - CAJAMARCA, Con Correo electrónico: [maxdiazr@hotmail.com](mailto:maxdiazr@hotmail.com), Participación 50%.

**4. DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y NO ADMITIDAS**

Los integrantes del Comité de Selección procedieron a la revisión de las ofertas técnicas de los postores para verificar la **Documentación Obligatoria**, obteniéndose el siguiente resultado:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria									Conformidad y disconformidad del comité		
2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta											
Postores	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	b) Pacto de integridad (Anexo N° 2).	c) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, estos documentos deben ser presentados por cada uno de los integrantes de consorcio que suscriban la promesa de consorcio, según corresponda.	d) Declaración jurada declarando que: (i) es responsable de la veracidad de los documentos e información de la oferta, y (ii) no se encuentra impedido para contratar con el Estado, de acuerdo con el artículo 33 de la Ley. (Anexo N° 3)	e) Promesa de consorcio con firmas digitales, o en su defecto, firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común, el correo electrónico común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 4)	f) Documentación que acredite la desafectación del impedimento, en caso el proveedor al registrarse como participante hubiera presentado la declaración jurada de desafectación del impedimento (Anexo N° 5), de conformidad con el numeral 39.4 del artículo 39 del Reglamento.	g) Oferta Económica (Anexo 6). En el caso de obras ejecutadas bajo el sistema de diseño y construcción, se anexa la estructura de costos del diseño.	Estado de la Oferta	Presidente: C.P.C Jesús Heber Gonzales Cruz	Primer Integrante: Ing. Rolando G. Sandoval Idrogo	Segundo Integrante: Arg. Juber A. Lozano Saldaña
CONSORCIO HD	Conforme	Conforme	Conforme	Conforme	Conforme	No aplica	Conforme	Admitida	Conforme	Conforme	Conforme
CONSORCIO EL NARANJO	Conforme	Conforme	Conforme	Conforme	Conforme	No aplica	No conforme	No Admitida	Conforme	Conforme	Conforme
CONSORCIO SAN GABRIEL	Conforme	Conforme	Conforme	Conforme	Conforme	No aplica	No conforme	No Admitida	Conforme	Conforme	Conforme

De conformidad con el artículo 71° precisa que, *“La admisión de las ofertas consiste en la verificación de los documentos mínimos señalados en el numeral 69.1 del artículo 69”*.

Con respecto a la no admisión de la oferta presentada por el postor “CONSORCIO EL NARANJO”, se detalla lo siguiente:  
 De la revisión realizada a su oferta económica Anexo 6 se aprecia que, el postor no presenta los desagregados de las partidas de implementación de mobiliario, equipamiento y kits de modulo educativo 06.12.01, 06.12.02, 13.11.01, 13.11.02, 20.10.01 y 20.10.02., considerando que el desagregado de las partidas antes detalladas se encuentran en el Expediente Técnico de Obra Publicado en el SEACE, para el presente procedimiento de selección.

En tal sentido, es preciso traer a colación la Resolución N° 255-2024-TCE-S6 del Tribunal de Contrataciones del Estado, donde indica que, *“Por tanto, queda confirmado que el Impugnante presentó su oferta sin consignar el desagregado de partidas previsto en el presupuesto de obra (...), incumpliendo con ello el requisito de admisión establecido en el numeral 2.2.1.1. del Capítulo II de la sección específica de las bases integradas; lo que determina la no admisión de su oferta”*.

Asimismo, con respecto a la no admisión de la oferta presentada por el postor “CONSORCIO SAN GABRIEL”, se detalla lo siguiente:

De la revisión realizada a su oferta económica Anexo 6 se aprecia que, el postor no adjuntó de manera detallada el desagregado de las partidas por cada institución educativa incluida en el paquete, por lo que, de conformidad con las bases del presente procedimiento de selección párrafo sexto de la nota importante del anexo 6 – Oferta Económica, indica que, *“El postor debe presentar el precio de su oferta con el detalle de cada obra incluida en el paquete”*.

Ahora bien, como se puede apreciar el postor debe presentar el desagregado de partidas por cada obra incluida en el paquete, esta para que el comité pueda identificar los componentes de cada proyecto, garantizando la transparencia, eficiencia y control en la contratación de obras.

Por lo tanto, es preciso mencionar que, Cada postor debe ser diligente, y presentar ofertas claras y congruentes, de modo tal que el Comité de Selección pueda identificar lo que se oferta, sin recurrir a interpretaciones.

**5. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN**

A continuación, se procede a verificar los **Requisitos de Calificación Obligatorios: Experiencia del Postor en la Especialidad, y Plantel Profesional**, a las ofertas que han sido admitidas, como se indica en el numeral 72.2 del artículo 72 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

**5.1 Requisitos de Calificación Obligatorios: Experiencia del Postor en la Especialidad**

CAPITULO IV REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		Conformidad y/o Disconformidad del comité			
A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		POSTORES	Presidente: C.P.C Jesús Heber Gonzales Cruz	Primer Integrante: Ing. Rolando G. Sandoval Idrogo	Segundo Integrante: Arq. Jubert A. Lozano Saldaña
<p><b>Requisitos:</b> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a s/ 8,759,973.57 (Ocho millones setecientos cincuenta y nueve mil novecientos setenta y tres con 57/100 Soles), en la ejecución de obras en la especialidad y las subespecialidades correspondientes durante los veinte años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas, que se computan desde la suscripción del acta de recepción de obra.</p> <p>Se consideran las siguientes subespecialidades como experiencia del postor: Mejoramiento y/o Ampliación y/o instalación y/o Construcción de obras en Infraestructura Educativa Publica.</p> <p><b>Acreditación:</b> La experiencia del postor en la especialidad se acredita con copia simple de (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o (iv) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago , o comprobante de retención electrónico emitido por SUNAT por la retención del IGV. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (iv) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos o constancia de prestación o valorizaciones.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso de que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 16.</p> <p>Las personas jurídicas resultantes de un proceso de reorganización societaria no pueden acreditar como experiencia del postor en la especialidad que le hubiesen transmitido como parte de dicha reorganización las personas jurídicas sancionadas con inhabilitación vigente o definitiva.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de servicio o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p>		CONSORCIO HD	CALIFICADO	CALIFICADO	CALIFICADO

## 5.2 Plantel Profesional

CAPITULO IV REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		Conformidad y/o Disconformidad del comité												
PLANTEL PROFESIONAL		POSTORES	ESTADO DE LA PROPUESTA	Presidente: C.P.C Jesús Heber Gonzales Cruz	Primer Integrante: Ing. Rolando G. Sandoval Idrogo	Segundo Integrante: Arq. Jubert A. Lozano Saldaña								
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Plantel Profesional Clave</th> </tr> <tr> <th>Cargo<sup>11</sup></th> <th>Profesión</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Residente de obra (03)</td> <td>Ingeniero Civil</td> </tr> <tr> <td>Especialista de Seguridad en Obra y Salud en el Trabajo (03)</td> <td>Ingeniero Civil o Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial o Ingeniero Industrial o Ingeniero de Seguridad y Salud en el Trabajo</td> </tr> </tbody> </table>		Plantel Profesional Clave		Cargo <sup>11</sup>	Profesión	Residente de obra (03)	Ingeniero Civil	Especialista de Seguridad en Obra y Salud en el Trabajo (03)	Ingeniero Civil o Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial o Ingeniero Industrial o Ingeniero de Seguridad y Salud en el Trabajo	CONSORCIO HD	CUMPLE	Conforme	Conforme	Conforme
Plantel Profesional Clave														
Cargo <sup>11</sup>	Profesión													
Residente de obra (03)	Ingeniero Civil													
Especialista de Seguridad en Obra y Salud en el Trabajo (03)	Ingeniero Civil o Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial o Ingeniero Industrial o Ingeniero de Seguridad y Salud en el Trabajo													

## 6. EVALUACIÓN TÉCNICA

De conformidad con el artículo 73 – “Evaluación de las ofertas técnicas”, del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, Ley N°32069.

### 6.1 EVALUACIÓN TÉCNICA - EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE

CAPÍTULO IV EVALUACIÓN	POSTORES	PUNTAJE	Conformidad y/o Disconformidad del comité		
			Presidente: C.P.C Jesús Heber Gonzales Cruz	Primer Integrante: Ing. Rolando G. Sandoval Idrogo	Segundo Integrante: Arq. Jubert A. Lozano Saldaña
<b>A. EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE (10 puntos)</b>					
<p><b>Evaluación:</b> Se evaluará en función al porcentaje de personal clave considerado en este listado que supere el tiempo de experiencia en la especialidad considerada en los requisitos de calificación. El personal clave para evaluar en este factor es el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Residente de obra</li> <li>Especialista de Seguridad en Obra y Salud en el Trabajo</li> </ul> <p>Se considera que un personal clave supera el tiempo de experiencia en la especialidad cuando supera al menos UN (1) año adicional a la experiencia requerida en los requisitos de calificación.</p> <p><b>Acreditación:</b> La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto. Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento. En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo. Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas. De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</p>	CONSORCIO HD	10 puntos	Conforme	Conforme	Conforme

### 6.2 EVALUACIÓN TÉCNICA - SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

CAPÍTULO IV EVALUACIÓN	POSTORES	PUNTAJE	Conformidad y/o Disconformidad del comité		
			Presidente: C.P.C Jesús Heber Gonzales Cruz	Primer Integrante: Ing. Rolando G. Sandoval Idrogo	Segundo Integrante: Arq. Jubert A. Lozano Saldaña
<b>C. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL (15 puntos)</b>					
<p><b>Evaluación:</b> Se evalúa que el postor cuente con una o más prácticas de sostenibilidad ambiental. En caso de consorcios, los integrantes que realizan actividades relacionadas a la sostenibilidad ambiental acreditan alguna de las prácticas, según las obligaciones que asumen en el consorcio que conforman.</p> <p><b>Acreditación:</b> Certificados de sistemas de gestión ambiental o políticas ambientales a nivel empresarial: Se aceptan certificaciones como ISO 14001 o equivalentes, emitidas por organismos internacionales reconocidos o entidades de certificación equivalentes (BQSR, SGS o similares). Estas certificaciones deben estar vigentes, incluir la fecha de caducidad, y aplicarse específicamente a servicios de consultoría de obra.</p>	CONSORCIO HD	15 puntos	Conforme	Conforme	Conforme

### 6.3 EVALUACIÓN TÉCNICA - INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

CAPÍTULO IV EVALUACIÓN	POSTORES	PUNTAJE	Conformidad y/o Disconformidad del comité		
			Presidente: C.P.C Jesús Heber Gonzales Cruz	Primer Integrante: Ing. Rolando G. Sandoval Idrogo	Segundo Integrante: Arq. Jubert A. Lozano Saldaña
<b>E. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA (10 Puntos)</b>					
<p><b>Evaluación:</b> Se evalúa que el postor cuente con al menos (1) una certificación del sistema de gestión antisoborno.</p> <p><b>Acreditación:</b> Presenta copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión antisoborno de acuerdo con la norma ISO 37001:2016 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO37001:2017). El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el</p>	CONSORCIO HD	10 puntos	Conforme	Conforme	Conforme

INACAL u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional. El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación, y estar vigente a la fecha de presentación de ofertas. En caso de que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar que cuenta con la certificación para obtener el puntaje.					
---	--	--	--	--	--

#### 6.4 EVALUACIÓN TÉCNICA - CAPACITACIÓN

CAPÍTULO IV EVALUACIÓN	POSTORES	PUNTAJE	Conformidad y/o Disconformidad del comité		
			Presidente: C.P.C Jesús Heber Gonzales Cruz	Primer Integrante: Ing. Rolando G. Sandoval Idrogo	Segundo Integrante: Arq. Jubert A. Lozano Saldaña
<b>F. CAPACITACIÓN (10 Puntos)</b>					
<b>Opción N° 1</b> Se evalúa en función a la oferta de capacitación a cinco (5) docentes y/o personal administrativo de las en las I.E.I. N° 569 del Centro Poblado el Naranjo, distrito de Chalamarca y en las I.E.I. N° 581 del Centro Poblado Centro Palma y I.E.I. N° 10463 del Centro Poblado Vilcasit, distrito de Tacabamba – Provincia de Chota – Región Cajamarca, en OPERATIVIDAD Y/O MANTENIMIENTO DE LA OBRA Y EQUIPAMIENTO. La capacitación será de manera virtual. El postor que oferte esta capacitación se obliga a entregar a la entidad contratante los certificados o constancias de las personas capacitadas. <b>Acreditación:</b> Se acredita únicamente mediante la presentación de una declaración jurada.	CONSORCIO HD	10 puntos	Conforme	Conforme	Conforme

#### 6.5 EVALUACIÓN TÉCNICA – GESTIÓN DE CALIDAD

CAPÍTULO IV EVALUACIÓN	POSTORES	PUNTAJE	Conformidad y/o Disconformidad del comité		
			Presidente: C.P.C Jesús Heber Gonzales Cruz	Primer Integrante: Ing. Rolando G. Sandoval Idrogo	Segundo Integrante: Arq. Jubert A. Lozano Saldaña
<b>G. GESTIÓN DE CALIDAD (10 puntos)</b>					
<b>Evaluación:</b> Se evalúa la implementación de un sistema de aseguramiento y control de calidad. <b>Acreditación:</b> Certificación en Sistemas de Gestión de Calidad: Presentar copia simple de certificado vigente ISO 9001 - 2015 o equivalente, con alcance en ejecución de obras o consultoría de obras. Estas certificaciones deben estar vigentes, incluir la fecha de caducidad, y aplicarse específicamente a la obra o consultoría a contratar.	CONSORCIO HD	10 puntos	Conforme	Conforme	Conforme

#### 6.6 EVALUACIÓN TÉCNICA – MEJORA AL REQUERIMIENTO

CAPÍTULO IV EVALUACIÓN	POSTORES	PUNTAJE	Conformidad y/o Disconformidad del comité		
			Presidente: C.P.C Jesús Heber Gonzales Cruz	Primer Integrante: Ing. Rolando G. Sandoval Idrogo	Segundo Integrante: Arq. Jubert A. Lozano Saldaña
<b>H. MEJORA AL REQUERIMIENTO (5 puntos)</b>					
<b>Evaluación:</b> Se evalúan las mejoras técnicas o funcionales que excedan los requerimientos establecidos en las bases. Estas mejoras pueden estar orientadas a optimizar el diseño y/o la ejecución de la obra, asegurando un mayor desempeño, eficiencia, durabilidad o reducción de costos operativos durante el funcionamiento de la edificación o infraestructura. • Mejoras planteadas mediante informe técnico que describan el desarrollo de tecnologías de construcción de control calidad y de cierre de los diferentes elementos Estructurales. • Optimización de procesos constructivos o cronogramas, que permitan reducir plazos sin comprometer calidad. • Propuesta de mejora para control económico, establecidos los procesos para valorizaciones, adicionales, liquidación de obra. <b>Acreditación:</b> Se acredita mediante un informe técnico que describa las mejoras propuestas en comparación con el requerimiento establecido. Metodología mínima de detalle.	CONSORCIO HD	5 puntos	Conforme	Conforme	Conforme

## 6.7 EVALUACIÓN TÉCNICA – GESTIÓN DE RIESGOS

CAPÍTULO IV EVALUACIÓN		POSTORES	PUNTAJE	Conformidad y/o Disconformidad del comité		
I. GESTIÓN DE RIESGOS (15 puntos)				Presidente: C.P.C Jesús Heber Gonzales Cruz	Primer Integrante: Ing. Rolando G. Sandoval Idrogo	Segundo Integrante: Arq. Jubert A. Lozano Saldaña
<p><b>Evaluación:</b> Se evalúa si el postor ha presentado una planificación adecuada de la gestión de riesgos que se implementa durante la ejecución contractual. identificado los riesgos técnicos, ambientales, financieros, de seguridad, social, entre otros, asociados a la ejecución de la obra y/o consultoría de obra y si ha propuesto planes de respuesta realistas y viables. Además, se considera la inclusión de estrategias para monitorear y mitigar los riesgos que puedan afectar el cronograma y el cumplimiento del contrato.</p> <p><b>Acreditación:</b> El postor debe presentar un Plan de Gestión de Riesgos de la ejecución de la obra y/o consultoría de obra, el cual debe contener, de manera obligatoria:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Identificación inicial de riesgos asociados a la obra o consultoría de obra (riesgos técnicos, ambientales, financieros, de seguridad, sociales) presentados en una matriz de riesgos.</li> <li>Herramientas que el postor utiliza para analizar, evaluar y monitorear los riesgos.</li> <li>Frecuencia y mecanismos previstos para revisar y actualizar el plan de gestión de riesgos.</li> <li>Estrategias de mitigación y respuesta: descripción del enfoque propuesto para definir acciones ante los riesgos identificados.</li> </ul>		CONSORCIO HD	15 puntos	Conforme	Conforme	Conforme

## 6.8 EVALUACIÓN TÉCNICA – GESTIÓN DE PROCURA

CAPÍTULO IV EVALUACIÓN		POSTORES	PUNTAJE	Conformidad y/o Disconformidad del comité		
J. GESTIÓN DE PROCURA (10 puntos)				Presidente: C.P.C Jesús Heber Gonzales Cruz	Primer Integrante: Ing. Rolando G. Sandoval Idrogo	Segundo Integrante: Arq. Jubert A. Lozano Saldaña
<p><b>Evaluación:</b> Se evalúa la capacidad del postor para gestionar de manera eficiente la procura de materiales, equipos y otros recursos críticos, garantizando su disponibilidad oportuna y alineación con el cronograma de la obra.</p> <p><b>Acreditación:</b> Identificación y Planificación de Recursos Críticos: El postor debe presentar un plan de adquisiciones detallado que incluya el listado de materiales, equipos y servicios esenciales, con tiempos estimados de entrega y estrategias de abastecimiento.</p>		CONSORCIO HD	10 puntos	Conforme	Conforme	Conforme

## 6.9 EVALUACIÓN TÉCNICA – SEGURIDAD Y SALUD

CAPÍTULO IV EVALUACIÓN		POSTORES	PUNTAJE	Conformidad y/o Disconformidad del comité		
L. SEGURIDAD Y SALUD (15 puntos)				Presidente: C.P.C Jesús Heber Gonzales Cruz	Primer Integrante: Ing. Rolando G. Sandoval Idrogo	Segundo Integrante: Arq. Jubert A. Lozano Saldaña
<p><b>Evaluación:</b> Se evalúa la implementación de prácticas y herramientas adicionales a la regulación en materia de seguridad y salud en el trabajo más allá del cumplimiento normativo obligatorio.</p> <p><b>Acreditación:</b> Certificación en Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional: Copia simple del certificado ISO 45001:2018, NTP-ISO 45001:2018 o equivalente, cuyo alcance incluya específicamente la ejecución de obras.</p>		CONSORCIO HD	15 puntos	Conforme	Conforme	Conforme

## 6.10 CUADRO RESUMEN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

POSTORES	EVALUACIÓN TÉCNICA									PUNTAJE TOTAL
	EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE (10 PUNTOS)	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL (15 PUNTOS)	INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA (10 PUNTOS)	CAPACITACIÓN (10 PUNTOS)	GESTIÓN DE CALIDAD (10 PUNTOS)	MEJORA AL REQUERIMIENTO (10 PUNTOS)	GESTIÓN DE RIESGOS (10 PUNTOS)	GESTIÓN DE PROCURA (10 PUNTOS)	SEGURIDAD Y SALUD (15 PUNTOS)	
CONSORCIO HD	10.00	15.00	10.00	10.00	10.00	5.00	15.00	10.00	15.00	100.00

Por unanimidad del comité de selección aprobaron el puntaje otorgado para los Factores De Evaluación: Evaluación Técnica, por lo que, para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un puntaje técnico mínimo de setenta (70) puntos, en ese sentido las ofertas que obtuvieron un puntaje técnico requerido pasan a la Evaluación Económica.

## 7. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Seguidamente, se procede a la revisión de la documentación para acreditar Factor Evaluación – Evaluación Económica.

De conformidad con el numeral 4.1 del Capítulo IV de la Sección Especifica de las Bases, indica que: "(...) Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un puntaje técnico mínimo de setenta puntos".

Para tal sentido de y conforme a lo indicado en el apartado A del numeral 5.1 del Capítulo IV de la Sección específica de las Bases, la Evaluación de la Oferta económica, se realizará considerando el precio ofertado por el postor que debe encontrarse en el rango entre el 95% y 110% de la cuantía de la contratación. Los evaluadores descalifican las propuestas que no cumplan el referido rango.

En tal sentido se muestra el pantallazo del consolidado de la oferta económica (Anexo N°6), presentada por los postores:

- Consolidado de la oferta económica (Anexo N°6), presentado por "CONSORCIO HD":

Consolidado de la I.E.I. N 569 DEL CENTRO POBLADO EL NARANJO:

1	<u>Total costo directo (A)</u>	<u>1,479,814.28</u>
2	Gastos generales	
2.1	Gastos fijos (0.54234576% A)	8,025.71
2.2	Gastos variables (12.76799005% A)	188,942.54
	<b>Total gastos generales (B) (13.31033581% A)</b>	<b>196,968.25</b>
3	Utilidad (7% A)	103,587.00
	<u>SUBTOTAL (A+B+C)</u>	<u>1,780,369.53</u>
4	IGV (18%)	320,466.52
5	<u>Monto total de la oferta</u>	<u>2,100,836.05</u>

Consolidado de la I.E.I. N 581 DEL CENTRO POBLADO CENTRO PALMA:

1	<u>Total costo directo (A)</u>	<u>2,239,930.27</u>
2	Gastos generales	
2.1	Gastos fijos (0.4543185% A)	10,176.42
2.2	Gastos variables (10.4387454% A)	233,820.62
	<b>Total gastos generales (B) (10.89306390% A)</b>	<b>243,997.04</b>
3	Utilidad (7% A)	156,795.12
	<u>SUBTOTAL (A+B+C)</u>	<u>2,640,722.43</u>
4	IGV (18%)	475,330.04
5	<u>Monto total de la oferta</u>	<u>3,116,052.47</u>

Consolidado de la I.E.I. N 10463 DEL CENTRO POBLADO VILCASIT:

1	<u>Total costo directo (A)</u>	<u>2,540,061.30</u>
2	Gastos generales	
2.1	Gastos fijos (0.4347161% A)	11,042.06
2.2	Gastos variables (10.7755986% A)	273,706.81
	<b>Total gastos generales (B) (11.21031470% A)</b>	<b>284,748.87</b>
3	Utilidad (7% A)	177,804.29
	<u>SUBTOTAL (A+B+C)</u>	<u>3,002,614.46</u>
4	IGV (18%)	540,470.60
5	<u>Monto total de la oferta</u>	<u>3,543,085.06</u>

Resumen de la cuantía de la oferta económica:

1	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL EN LA I.E.I. N 569 DEL CENTRO POBLADO EL NARANJO, DISTRITO CHALAMARCA - PROVINCIA DE CHOTA - REGIÓN CAJAMARCA".	3,116,052.47
2	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL EN LA I.E.I. N 581 DEL CENTRO POBLADO CENTRO PALMA, DISTRITO DE TACABAMBA - PROVINCIA DE CHOTA - REGIÓN CAJAMARCA".	2,100,836.05
3	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL EN LA I.E.I. N 10463 DEL CENTRO POBLADO VILCASIT, DISTRITO DE TACABAMBA - PROVINCIA DE CHOTA - REGIÓN CAJAMARCA".	3,543,085.06
<b>CUANTIA TOTAL</b>		<b>8,759,973.57</b>

SON: OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES CON 57/100 SOLES

**7.1 CUADRO RESUMEN DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA**

EVALUACIÓN ECONÓMICA			Voto de conformidad y/o disconformidad del comité			
La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $Po = Mb \times Pmax / Mo$ Po = Puntaje de la oferta económica a evaluar Mo = Monto de la oferta económica Mb = Monto de la oferta económica más baja Pmax = Puntaje máximo [100] puntos	VALOR REFERENCIAL	S/ 8,759,973.57	Presidente: C.P.C Jesús Heber Gonzales Cruz	Primer Integrante: Ing. Rolando G. Sandoval Idrogo	Segundo Integrante: Arq. Jubert A. Lozano Saldaña	
	LIMITE INFERIOR (95%)	S/ 8,321,974.90				
	LIMITE SUPERIOR (110%)	S/ 9,635,970.92				
	POSTORES	MONTO OFERTADO	PRECIO (100 PUNTOS)			
	CONSORCIO HD	8,759,973.57	100.00	Conforme	Conforme	Conforme

**1. CUADRO RESUMEN DEL PUNTAJE TOTAL**

Acto seguido se elabora un cuadro resumen, el cual muestra el **PUNTAJE TOTAL** obtenido en el **FACTOR EVALUACIÓN TÉCNICO Y FACTOR EVALUACIÓN ECONÓMICO**.

De conformidad con el artículo 75 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas y el numeral 5.2 del Capítulo IV de la Sección Especifica de las Bases indican que, En el sistema de entrega de solo construcción con oferta económica limitada y el sistema de entrega de diseño y construcción, el puntaje total de las ofertas es el promedio ponderado de la evaluación técnica y la evaluación económica, aplicando la formula establecida en las bases, así como en el RLGCP:

POSTORES	PUNTAJE EVALUACIÓN TÉCNICA	Coefficiente de ponderación (0.70)	EVALUACIÓN ECONÓMICA	Coefficiente de ponderación (0.30)	PUNTAJE TOTAL
CONSORCIO HD	100.00	70.00	100.00	30.00	100.00

Según el detalle del cuadro anterior se aprecia que; el postor alcanzo un puntaje de cien con 00/100 (100.00) puntos.

**2. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

El Comité de Selección por unanimidad otorga la **BUENA PRO** para el Procedimiento de Selección **LICITACIÓN PÚBLICA DE OBRA N°004-2025-GSRCHOTA-1**, para la **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL EN LAS I.E.I. N 569 DEL CENTRO POBLADO EL NARANJO, DISTRITO CHALAMARCA Y EN LAS I.E.I. N 581 DEL CENTRO POBLADO CENTRO PALMA Y I.E.I. N 10463 DEL CENTRO POBLADO VILCASIT, DISTRITO DE TACABAMBA - PROVINCIA DE CHOTA - REGIÓN CAJAMARCA"**, con CUI N°2344661 al postor:

**"CONSORCIO HD"**; Con domicilio común en **JR. YAHUAR HUACA NRO. REF INT. B - BAÑOS DEL INCA - CAJAMARCA - CAJAMARCA**; Con Correo electrónico: [ayn.contratistasgenerales@gmail.com](mailto:ayn.contratistasgenerales@gmail.com); Con su representante Común: **NEY HOWARD DIAZ MACHUCA**, identificado con DNI: 80614911; integrado por:

a).- **A & N CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.**: Con RUC N° 20496179332, con domicilio legal en **JR. YAHUAR HUACA NRO. REF INT. B (CDRA.7-COST.COMPLEJ.HABITAC.YAHUAR HUACA) CAJAMARCA - CAJAMARCA - LOS BAÑOS DEL INCA**; Con Correo electrónico: [ayn.contratistasgenerales@gmail.com](mailto:ayn.contratistasgenerales@gmail.com), Participación 50%.

b).- LDH E.I.R.L.: Con RUC N° 20491772671, con domicilio legal en AV. CIRCUNVALACIÓN GOLF LOS INKAS NRO. 206 LIMA (OFICINA 602 - TORRE 3B) LIMA - LIMA - SANTIAGO DE SURCO Con Correo electrónico: ldheirl@gmail.com, Participación 50%.

PUNTAJE TOTAL : 100 puntos

IMPORTE ADJUDICADO: s/ 8,759,973.57 (Ocho millones setecientos cincuenta y nueve mil novecientos setenta y tres con 57/100 Soles), incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total.

Se deja constancia que, por motivos de carga laboral del comité de selección, la Admisión, Calificación, Evaluación de ofertas y Buena Pro se realizó del día 02 de julio del 2025 hasta el día 10 de julio del 2025.

Seguidamente se determina facilitar copia de la presente Acta y el cuadro comparativo a la Unidad de Logística para su publicación en el SEACE en la fecha establecida en el calendario del proceso.

Al no existir otros puntos a tratar, el presidente del comité de selección da por terminada la reunión, siendo las 10:00 am del día diez de julio del Dos Mil Veinticinco, procediéndose a firmar la presente en señal de conformidad.



.....  
C.P.C. Jesús Heber Gonzales Cruz  
Presidente



.....  
Ing. Rolando G. Sandoval Idrogo  
Primer Integrante



.....  
Arq. Jubert A. Lozano Saldaña  
Segundo integrante